

- Tema 24. Epidemiología y profilaxis de las estreptococias.  
 Tema 25. Epidemiología y profilaxis de las micosis superficiales y profundas.  
 Tema 26. Epidemiología y profilaxis de las disenterias (amebiasis y sigheiosis).  
 Tema 27. Epidemiología y profilaxis de las leishmaniasis y de las toxoplasmosis.  
 Tema 28. Epidemiología y profilaxis de las borreliosis y de las tripanosomiasis.  
 Tema 29. Epidemiología y profilaxis de las leptospirosis.  
 Tema 30. Epidemiología y profilaxis de la triquinosis.  
 Tema 31. Epidemiología y profilaxis de la hidatidosis y cisticercosis.  
 Tema 32. Epidemiología y profilaxis de la anquilostomiasis y de otras helmintiasis de interés en España.  
 Tema 33. El problema sanitario-social del cáncer.—La lucha anticancerosa en España.  
 Tema 34. El problema sanitario-social del reumatismo.—Organización de la lucha en España.  
 Tema 35. El problema sanitario-social de las enfermedades del aparato circulatorio.—Organización y lucha en España.  
 Tema 36. El problema sanitario-social de las enfermedades mentales.—Organización de la lucha en España.  
 Tema 37. El problema sanitario-social de la diabetes y otras enfermedades metabólicas.  
 Tema 38. El problema sanitario-social de la subnormalidad en general y de los defectos sensoriales en especial.—Organización de la lucha.  
 Tema 39. El problema sanitario-social de las enfermedades venéreas.—La lucha antivenérea en España.  
 Tema 40. El problema sanitario-social del alcoholismo y de las toxicomanías.  
 Tema 41. El problema sanitario-social de los accidentes viales y domésticos.  
 Tema 42. Accidentes producidos por vegetales y animales venenosos.—Medidas sanitarias.  
 Tema 43. Genética sanitaria.—Prevención de los errores metabólicos.  
 Tema 44. Problemas sanitarios de la edad escolar y de la adolescencia.—Higiene escolar.—Higiene dental: lucha contra las caries.  
 Tema 45. Mortalidad infantil.—Organización de la Puericultura en España.  
 Tema 46. Mortalidad maternal.—Organización de la Maternología en España.  
 Tema 47. Geriatria y Gerocultura.—Geroprofilaxis, su organización sanitaria.  
 Tema 48. Defensa y protección contra las agresiones nucleares.—Acción sanitaria en situaciones catastróficas y de emergencia.—Socorrismo.  
 Tema 49. Problemas médico-sanitarios del espacio exterior.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 20 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), para la provisión de la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo XVI, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo XVI, «Meta-

lotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 14 de octubre próximo, a las diecinueve horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid (Ríos Rosas, 21).

Madrid, 13 de septiembre de 1971.—El Presidente, Juan José Miraved del Valle.

*RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid por la que señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición para cubrir las plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid (Ríos Rosas, 21):

Laboratorio de Mineralogía: Día 15 de octubre próximo, a las diecinueve horas.

Laboratorio de Estratigrafía y Paleontología: Día 18 de octubre próximo, a las diecinueve horas.

Madrid, 13 de septiembre de 1971.—El Presidente, Juan José Miraved del Valle.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1971, acordó admitir para tomar parte en el concurso de méritos convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación a los aspirantes que por orden alfabético se detallan:

- D. José María Mir de la Fuente.
- D. Ricardo Miralles Mora.
- D. Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.

Excluidos: Ninguno.

La anterior lista de aspirantes admitidos se considerará provisional hasta que no hayan transcurrido quince días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Expirado dicho plazo se convertirá la lista en definitiva, de acuerdo todo ello con la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma, 4 de octubre de 1971.—El Alcalde, Gabriel Alzamora López.—5.444-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente a la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos por no haber habido ninguna reclamación contra ésta.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 1, de dicha Reglamentación, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Don Manuel Rusiñol Viver, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación. Presidente suplente, don Juan Casablancas Ventura.

Vocales: Don Antonio Carceller Fernández, representante del Profesorado Oficial del Estado. Suplente, don José Espinosa Ferreiro.

Don Angel César Gili Rodríguez, representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Pedro Lluch Capdevila.

Don Agustín Escalza Gómez, representante de la Abogacía del Estado. Suplente, don Ramón María Llevador Ros.

Don Germán Lorente Deñate, Doctor en Derecho, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José Castellanos Vázquez, Jefe del Negociado de Gobernación y Personal.

De conformidad con el artículo 7.º apartado 1, de dicha Reglamentación, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y dar principio a la práctica de los ejercicios será la del día 11 del próximo mes de noviembre, a las diez horas de la mañana, en este Palacio Municipal, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes a las indicadas plazas.

El orden de examen de los opositores será según sorteo público verificado en este Ayuntamiento el día 30 de julio último, cuyo orden es el siguiente:

- 1.º Don Carlos Claxet Wust.
- 2.º Don Pedro Muñoz Gimeno.
- 3.º Don Alejandro Parriego Planas.
- 4.º Don José Antonio Pascual Martínez.
- 5.º Don Federico Queral Aragón.
- 6.º Don Francisco J. Raya García.
- 7.º Don Javier G. Silván de Ubarri.
- 8.º Don Luis Tarruell Plans.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública vigente, advirtiéndose que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, podrá interponerse cualquier recurso que se estime pertinente.

Sabadell, 23 de septiembre de 1971.—El Alcalde, José Burrull Bonastre.—5.500-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 17 de julio de 1971 por la que se elevan las prestaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños y se actualizan determinados preceptos de su Reglamento con la vigente legislación sobre Clases Pasivas.*

Imo. Sr.: El Decreto 2475/1965, de 22 de julio, que aumenta los ingresos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, dió origen a la Orden de 28 de marzo de 1967, elevando la cuantía de las jubilaciones y pensiones de dicha Caja.

En el artículo 3.º de esta Orden se dispone que en lo sucesivo el Consejo de Administración de esta Caja propondrá nuevos aumentos de acuerdo con las posibilidades económicas de su organismo administrativo. En la sesión de 27 de noviembre de 1970 del citado Consejo de Administración vistos los cálculos favorables se acordó proponer a la superioridad un incremento de las percepciones de sus beneficiarios.

Por otra parte, las escuetas normas reglamentarias del Decreto de 18 de abril de 1941 son suplidias, en lo en ellas no previsto, según su propio artículo 12, por las disposiciones de las Clases Pasivas del Estado. Se entiende, pues, es necesario adaptar la normativa de la citada Caja de Jubilaciones y Pensiones en materia de compatibilidad de pensiones al régimen general sobre la misma, establecido por la vigente Ley de Clases Pasivas, texto refundido de 21 de abril de 1968. Por otro lado, dado el rango de esta segunda disposición, puede entenderse que el régimen de compatibilidad de pensiones pasivas establecido por la misma, deroga el establecido por el artículo once del Decreto citado de 18 de abril de 1941, de inferior jerarquía normativa y de fecha anterior a aquella.

En su virtud, a propuesta de esa Dirección General de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños para incrementar la cuantía anual de las actuales prestaciones a favor de jubilados y otros pensionistas en un 25 por 100 respecto de la que perciben en la actualidad. Los efectos de esta elevación serán de 1 de enero de 1971.

2.º Las prestaciones concedidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños se entienden compatibles con pensiones causadas y satisfechas con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Patrimonio Nacional.

3.º Las nuevas pensiones de orfandad que se concedan por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños a partir de la fecha de vigencia de esta Orden se atemperarán a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del vigente texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 17 de julio de 1971.

GARICANO

Imo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean y clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Vallirana (Barcelona).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de octubre de 1971, las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Vallirana (Barcelona), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayuntamiento en la siguiente forma:

Secretaría	Intervención	Depositaria
Categoría 3.ª .....	Categoría 5.ª .....	Categoría 5.ª
Clase 9.ª .....	Clase 9.ª .....	Clase 9.ª
Grado 16 .....	Grado 15 .....	Grado 14.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora de firme de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 829,500 al 844,000, de Puenteareas a Porriño, tramo II. Concurso. Término municipal de Porriño.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 29 de octubre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Porriño se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los que se relacionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado por el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiéndose hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Pontevedra, 24 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—5.548-E.